



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000027-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la inclusión, en la lista indicativa, de la Catedral gótica, la Real Colegiata Basílica de San Isidoro, el antiguo convento de San Marcos, las murallas de León y el edificio Botines de Gaudí, en León, con el objeto de su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad, así como para la designación de los Pendones Concejiles del Antiguo Reino de León como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000027 a PNL/000030.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de mayo de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El grupo parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Ante el enorme patrimonio del que goza España, y la provincia de León en particular, origen de la magnífica riqueza cultural, histórica y artística de la que somos custodios todos los leoneses y españoles, realidad reconocida por multitud de organismos internacionales.

Siendo como es la ciudad de León un lugar privilegiado, en el que se dan cita multitud de monumentos con un valor histórico-cultural y una belleza material e inmaterial merecedoras de los mayores reconocimientos.



Pese a esto, en la provincia de León solo el conjunto de Las Médulas cuenta con la clasificación de Patrimonio de la Humanidad concedido por la UNESCO.

SEGUNDO.- La ciudad de León cuenta con un enorme tesoro artístico e histórico. Su muralla, en parte intacta, la Catedral gótica de Santa María Regla, la Real Colegiata Basílica de San Isidoro, la Casa Botines de Gaudí, el antiguo convento de San Marcos y, en definitiva, el conjunto de sus calles adoquinadas, estrechas, con sus balcones y sus gentes, llenas de valor estético y etnográfico, muestran al mundo su riqueza patrimonial, histórica y artística.

Este patrimonio representa unos valores que trascienden las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad. Por lo tanto, la protección permanente de este patrimonio es de capital importancia, no solo para Castilla y León y España, sino para el conjunto de la comunidad internacional.

TERCERO.- Que, siendo como es la declaración de los bienes, materiales e inmateriales, como Patrimonio de la Humanidad, un reconocimiento que corresponde otorgar a la UNESCO a aquellos sitios que gocen de un valor universal excepcional.

Es responsabilidad del Estado el dar los primeros pasos en la consecución de esta consideración, el principal la realización del inventario de bienes susceptibles de ser declarados Patrimonio Mundial en un futuro, denominado Lista Indicativa. La permanencia del bien propuesto para inscribirse en la Lista de Patrimonio de la Humanidad durante al menos un año en la Lista Indicativa del Estado Parte se considera *conditio sine qua non* para acceder a esta consideración. (Artículos 1, 2 y 11.1 de la Convención del Patrimonio Mundial).

La elaboración de la Lista Indicativa Española se realiza de la forma siguiente:

- Cada Comunidad Autónoma selecciona los bienes de su Comunidad susceptibles de ser declarados Patrimonio Mundial en el futuro.
- Esta selección se presenta al Grupo de Trabajo I de Patrimonio Mundial, creado en el año 2010 por el Ministerio de Cultura y avalado por el Consejo de Patrimonio Histórico.
- La Comunidad Autónoma presenta al Consejo de Patrimonio Histórico los bienes susceptibles de incorporarse a la Lista Indicativa y la recomendación del informe técnico del Grupo de Trabajo.
- El Pleno del Consejo del Patrimonio Histórico aprueba las inclusiones a la Lista Indicativa Española.
- El Ministerio da traslado de la misma al Centro de Patrimonio Mundial que, si se cumplen los requisitos necesarios, lo eleva al Comité de Patrimonio Mundial para su evaluación.

Los criterios de selección para poder entrar a formar parte de la Lista de Patrimonio Mundial son compilados por el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO y sin duda los monumentos citados y otros tantos de la provincia cumplen con ellos sobradamente.

CUARTO.- Previamente, las Cortes de Castilla y León aprobaron solicitar a la Junta el aval de la candidatura de León como Patrimonio Mundial, pero la realidad nos recuerda que a la fecha de hoy ninguno de los monumentos de la ciudad se han incluido en la Lista Indicativa.



Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Apoyar y hacer todos los trámites necesarios para la inclusión de la Catedral gótica, la Real Colegiata Basílica de San Isidoro, el antiguo convento de San Marcos, las murallas de León y el edificio Botines de Gaudí, en la Lista Indicativa, y participar en la posterior elaboración y defensa del expediente de propuesta de candidatura de cara a su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad.**

**2. Valorar y, en su caso, realizar los estudios y proyectos pertinentes que tengan por objeto demostrar la singularidad arquitectónica, histórica y artística de León, a fin de reunir los requisitos necesarios para su calificación como Patrimonio Mundial.**

**3. Apoyar, instar e impulsar el reconocimiento por parte del Gobierno de España de "Los Pendones Concejiles del Antiguo Reino de León" como bien cultural de carácter inmaterial, como paso previo para poder optar a su designación como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, por parte de la UNESCO".**

En Valladolid, a 3 de mayo de 2022.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Menéndez Blanco